



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

6571-000  
16840/12

A 1

Montevideo, 12 DIC. 201

ACTA 78  
RESOL. 23  
PAEMFE/pr  
1-7024/12

**VISTO:** Las Resoluciones del Consejo Directivo Central N° 3 y 4, del Acta Extraordinaria N° 8, de fecha 30 de mayo de 2005.

**RESULTANDO:** 1.- Que en el citado acto administrativo se resuelve la conveniencia de la realización de llamados públicos y abiertos para asignar las funciones de Coordinadores de Áreas y Componentes, y para aquellos cargos técnicos que así lo requieran.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que la Coordinación del Programa PAEMFE solicita contar con Técnicos Programadores y Operadores Pc para desarrollar tareas de apoyo a la implantación de los sistemas de la ANEP.

2.- Que en consecuencia, se dispondrá el llamado respectivo, con el fin de un Registro de aspirante de acuerdo al perfil que se establece en el presente acto administrativo.

3- Que corresponde hacer referencia a los aspectos fundamentales relativos al alcance que, desde el punto de vista jurídico, posee la presentación de los interesados al respectivo llamado. Es así que:

Por el mero hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

La mera presentación de la respectiva postulación de ingreso al Registro no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente al mismo, manteniendo sí, una mera expectativa de ingreso al mismo, sujeta a la evaluación que de todos los postulantes realicen los Tribunales correspondientes.

El ingreso del postulante al Registro, no le otorga al mismo, derecho a ser contratado, dependiendo esa situación de que en el curso de la ejecución del Proyecto se requieran los servicios de un especialista de las características que el mismo posea.

4.- La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de Funcionario del Organismo.

5.- El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, estará integrado de la siguiente manera:

*[Handwritten signature]*  
16/12/12

*[Handwritten signature]*

Titular	Suplentes
Lic. Enrique Topolansky	Téc. en informática Marcelo Balbi
Lic. Juan Ravera	Téc. en informática Christian Venturiello
Proc. María Eugenia Neme	ATI Javier Ferrer

6.-El perfil requerido es el siguiente:

Título de Ingeniero en Computación, Ingeniero de Sistemas en Computación, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero en Informática, Licenciado en Sistemas, Licenciado en Análisis de Sistemas de Información, Licenciado en Informática, Analista de Sistemas o Analista Programador, emitidos por la Universidad de la República o por instituciones universitarias o terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura. Se requiere experiencia laboral de al menos 3 años en: i) Programación utilizando ambiente GeNexus WEB generando para Java y .net; ii) Experiencia en desarrollo de sistemas en GeNexus generando para entornos clientes servidos y para entornos WEB; iii) Experiencia en desarrollo Java Versión 1.5 en adelante (directamente, sin generador de código); iv) Experiencia de instalación, administración y tuning de los manejadores de bases de datos SQL-Server, PostgreSQL y MySQL; v) Experiencia en instalación y configuración de sitios y portales web con acceso a bases de datos, en particular instalación y configuración de Apache – Tomcat; vi) Experiencia en instalación y configuración de entornos de desarrollo locales y remotos; vii) Se valorará experiencia en migración de sistemas GeNexus y entre otras plataformas; viii) Se valorará la experiencia en desarrollos Web; ix) Se valorará la experiencia en instalaciones Joomla – PHP – MySQL.

7. La evaluación de los aspirantes para la conformación del Registro incluirá tanto el análisis de los Antecedentes y méritos (formación y experiencia laboral general y específica) Prueba y como la realización de Entrevistas, según la especificación y peso relativo que a continuación se detalla.

Concepto a Evaluar	Especificación del concepto	Peso relativo
<b>I) Antecedentes y méritos</b>		<b>70%</b>
Formación y cursos	Estudios y cursos que se vinculen a la función requerida	30%
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral general, no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado.	15%



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral en funciones similares o asociadas a las del llamado.	25%
II) Entrevistas	Se realizarán una o más entrevistas a los efectos de evaluar el perfil del postulante de acuerdo a lo definido en el llamado	30%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

8. Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

9. Presentación de postulaciones: Se deberá entregar 3 copias del Curriculum Vitae (CV) presentándolo siguiendo el consiguiente orden de ítems:

- Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
- Formación, Detallando lugar, título y año de graduación.
- Experiencia General, Detallando: Nombre Empresa u Organización, Cargo, Teléfono contacto, mes/año de ingreso, mes/año egreso.
- Experiencia Específica. Nombre Empresa u Organización, Cargo, Teléfono contacto, mes/año de ingreso, mes/año egreso.
- Referencias personales y laborales. Nombre referencia, Nombre Empresa u Organización donde trabaja, Cargo, Teléfono contacto.

10. Cada ítem de antecedentes deberá presentarse empezando por los más recientes.

11. Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación. Esto incluye:

- a. Fotocopia de títulos.
- b. Fotocopia de Escolaridades.
- c. Fotocopia de Diplomas de cursos.
- d. Otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.

12. Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:

- a. Fotocopia de constancias y certificados de desempeño laboral.

- 13. En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
- 14. En caso de que se requiera, los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán exhibir los originales de toda fotocopia de documentación probatoria que hayan adjuntado al CV, especialmente los títulos.
- 15. La información presentada en el CV oficiará como declaración jurada, por lo que no es necesario presentar la documentación probatoria al momento de la inscripción, la que podrá ser solicitada en cualquier momento del proceso.
- 16. Presentar **tres juegos completos de documentación** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE:** 1) Disponer la realización de llamado público y abierto para integrar un Registro de Aspirantes de Técnicos Programadores y Operadores Pc.

2) Aprobar las bases que se adjuntan a la presente.

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, al Área Financiero Contable del Programa 01 y a la Gerencia de Recursos Humanos de CODICEN. Pase al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.

*[Handwritten Signature]*  
 Beatriz CCS SANTOS YAMGOTCHIAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 ANEP - CODICEN

*[Handwritten Signature]*  
 L/c. Daniel J. Corbo Longueira  
 Consejero

Consejo Directivo Central Sección Comunicaciones	
17 DIC 2012	
Entrada <input type="checkbox"/>	Salida <input type="checkbox"/>

A. N. E. P. CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL Despacho Adm. de Secretaría Gral.	
17 DIC 2012	
Entrado <input type="checkbox"/>	Salido <input checked="" type="checkbox"/>